



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2014.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando el pésame por el fallecimiento del padre de Doña M. Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Funcionaria de este Ayuntamiento, en nombre propio y de toda la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 03/07/2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 03/07/2014.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por **12 votos a favor** (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 1 abstención (1 P.S.O.E.) (El Sr. Pérez se abstiene por no haber asistido a dicha sesión) lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acta de fecha 3 de julio de 2014.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

-Don Carlos LOMO MACÍAS:

En la Comisión de Hacienda se dio cuenta que tras el acuerdo de Pleno de acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase de financiación para el pago a proveedores, como requisito se elaboró un Plan de ajuste a los 20 años, plan que la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local con fecha 14 de julio de 2014 ha valorado favorablemente.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ:

Se ha inaugurado la Estación Depuradora de Aguas Residuales, proyecto ejecutado por el Gobierno de Extremadura.

- Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

Se ha puesto en marcha el Espacio Educativo Saludable.

De la próxima celebración de la Feria Rayana en el Parque Fluvial Feliciano Vegas del 5 al 8 de septiembre y del programa paralelo Paladar Plus.

Que los Festejos Taurinos de San Buenaventura han sido declarados Festejos Taurinos Populares y destaca que los festejos de este año han transcurrido con normalidad y agradece a todos los que han participado y colaborado en las mismas.

- Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ:

Del Convenio de Colaboración suscrito con la Cámara Municipal de Idanha-Nova que permitirá a los jóvenes de Moraleja disfrutar de una beca que contribuya a sufragar sus gastos de aprendizaje en la Escuela Superior de la Cámara Lusa.

- Doña Balbina ARROYO PUERTO:

Del éxito de las jornadas culturales SBV 2014, de la apertura de la Bibliopiscina y de las actividades culturales previstas para estos días.

-Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

Del inicio de los diferentes campus deportivos y que las jornadas deportivas de San Buenaventura han transcurrido con normalidad.

Se han concedido las tres especialidades formativas del programa aprendizext (Naturaleza y Deporte, Carpintería de Madera y Jardinería y Viverismo), han comenzado las contrataciones del programa de Parados de larga duración del Decreto 90/2014, se ha solicitado la subvención del Programa de Empleo de Experiencia (orden del 23 de julio) y se está impartiendo el curso de atención socio-sanitaria del Proyecto Isla.

Se ha firmado un Convenio para la puesta en marcha del Proyecto Clara y se ha solicitado el distintivo de Municipio de Emprendedores.

Que Moraleja cuenta con un punto de atención al emprendedor (PAE) para facilitar y asesorar a los emprendedores que deseen crear empresas y próximamente se celebrará la VIII Feria de Stock y Feria de la Tapa.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Diputación Provincial de Cáceres ha puesto en marcha I Programa de ideas Emprendedoras, que ofrece asesoramiento y formación para la puesta en marcha de ideas emprendedoras que generen empleo en el ámbito rural.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA haciendo un repaso de lo informado por los concejales, como lo de las nuevas condiciones del pago a proveedores y que se haya informado favorablemente el Plan de Saneamiento que va a permitir tener más liquidez en las arcas municipales; de la puesta en marcha de la EDAR en Moraleja; suscribe los agradamientos a los colectivos que han colaborado en las fiestas de SBV; destaca la Declaración de Festejo Taurino Tradicional de los festejos taurinos de la localidad; la presentación de la Feria Rayana; Proyecto Clara; Convenio con Idanha-Nova para becar alumnos de la localidad; Reinicio de las obras del aparcamiento de camiones en el Área de Descanso de Moraleja.

- Se han iniciado las obras de adaptación de las instalaciones municipales para Centro de Día, en el centro que se le va a ceder a Aspace.

- Para mejorar la calidad del agua en la piscina natural de Moraleja hemos conseguido que la CHT, gracias también a la Comunidad de Regantes, que autorizara un trasvase de agua desde un canal de riego que nos va a permitir verter agua del canal en la piscina natural. Para realizar esta obra está aprobado un Proyecto Generador de Empleo Estable por importe de 62.000€ y comenzará en septiembre.

- Desde la Diputación han aprobado una subvención en materia de eficiencia energética, por importe de 82.000€, para obras como son la sustitución a led del alumbrado municipal en el Polideportivo, en el Pabellón y toda la semaforización de la localidad de Moraleja y obras de ahorro energético en el Consistorio Municipal.

- Se han solicitado subvenciones para obras de accesibilidad: adaptación a la normativa de accesibilidad del acceso al antiguo edificio de la Cámara Agraria de Moraleja, aseos de la Casa de Cultura de Moraleja, aseos en la Oficina de Turismo de Moraleja y adaptación de diferentes pasos de peatones en la Avda. de Lusitania de Moraleja.

- El pasado 7 de julio se hizo pública la concesión de subvención para la contratación de personas de parados de larga duración por importe de 58.000€, que permitirá contratar 8 trabajadores a jornada completa y uno a media durante 6 meses.

- En el DOE de 24 de julio se publicó la subvención del Programa de Empleo y Experiencia por el que a Moraleja se le concedían 253.000€.

- Por segundo año consecutivo le conceden al ayuntamiento de Moraleja, en este caso el Proyecto @prendizext, las antiguas Escuelas Taller, "Rollo Picota" una subvención total de 334.152€, que irá dirigida a formar 24 alumnos durante un año, en las



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

especialidades de Naturaleza y Deporte, Jardinería y Viverismo y Carpintería de madera.

- Se ha puesto en marcha el Programa de Espacios Educativos Saludables en Moraleja que está atendiendo a 20 chicos en la Escuela de Adultos y es de agradecer la cesión de las instalaciones para llevar a cabo este Programa, se trata de un programa dirigido a familias con problemas económicos o en riesgo de exclusión social.

- En el DOE del 29 de julio se publicó el anuncio de la aprobación inicial del Plan Municipal de Moraleja, está abierto el plazo de alegaciones hasta el 22 de septiembre de este año, se ha anunciado en la web, en la radio y se han puesto Bandos.

- Aunque esta noticia no será satisfactoria hasta que no haya ningún parado en Moraleja, decir que vuelven a descender las listas de parados en Moraleja, en julio había 983 parados en Moraleja, seguiremos trabajando para que siga descendiendo el paro en nuestra localidad pero creo que la tendencia es buena.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 18 de junio de 2014 hasta el 25 de julio de 2014.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
18/06/14	▪ Contestación escritos del P.S.O.E.: - o Registro de Entrada nº 3373. - o Registro de Entrada nº 3374 y 3375. ▪ Contratación Monitores de Natación: - o Don Isaac RAMOS BENÍTEZ, Doña Ruth GONZÁLEZ NEILA y Doña M^a Elena SIMÓN VALENCIA. ▪ Rectificación de error en Resolución de fecha 12/6/2014 relativa a Contratación Socorristas. ▪ Autorización ocupación de Vía Pública: - o Doña María del Carmen MORENO GUARDADO (“Bar Primero y Último”). - o Doña María Vega CHAPARRO de PLASENCIA (“Bar Degustación”). ▪ Licencia de Obra Menor: - o Deshidratados Moraleja, S.A.
19/06/14	▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: - o Don Cipriano MUÑOZ ENEBRAL. ▪ Licencia de Obra Menor: - o Don Leonardo CALVO JACINTO. - o Don Ángel PÉREZ HERNÁNDEZ.
20/06/14	▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	o Don Pedro TALAVERA CANALES.
23/06/14	▪ Baja de Vado Permanente: - o Doña Isidra GARRIDO ZABALA.
24/06/14	▪ Bases Convocatoria pruebas selectivas de un puesto de Conserje. ▪ Toma en consideración inicio de actividad de CENTRO DE YOGA: - o Doña Belén HIDALGO BERMEJO, en nombre y representación de “CÍRCULOS DE ALEGRÍA”.
25/06/14	▪ Contestación escritos del P.S.O.E.: - o Registro de Entrada nº 3538. ▪ Autorización Ocupación de Vía Pública: - o Doña M^a Soraya RABASOT SÁNCHEZ (“Pizzería Soraya”). - o Doña Dionisia RITA BAETA (“Bar el Retiro”). ▪ Requerimiento suspensión inmediata de actos de edificación y uso del suelo: - o Don Isidro NÚÑEZ ANTÚNEZ.
26/06/14	▪ Licencia de Obra Menor: - o Don Ángel GARCÍA GARCÍA. ▪ Contratación Bolsa Plan de Empleo Social: - o Doña Montaña GONZALO PÉREZ.
27/06/14	▪ Contratación Bolsa Plan de Empleo Social: - o Doña Elizabeth SEZANNE CINI y Doña Yaiza MONTERO GONZALO. ▪ Ocupación de Vía Pública: - o Don Francisco LÓPEZ SÁNCHEZ.
30/06/14	▪ Responsabilidad Patrimonial: - o Don Ángel RUIZ PIZARRO.
01/07/14	▪ Ocupación de Vía Pública: - o Don Germán FERNÁNDEZ PÉREZ. ▪ Autorización Ocupación de Vía Pública: - o Don Segundo VÁZQUEZ SÁNCHEZ (“Bar Davidoff”). ▪ Licencia de Vado Permanente: - o Don Manuel ROBLEDA GUTIÉRREZ.
02/07/14	▪ Licencia de Obra Menor: - o Don Antonio FERNÁNDEZ CASTAÑARES. - o Don José María RODRÍGUEZ PÉREZ. ▪ Toma en consideración inicio de actividad de CENTRO DE TERAPIAS NATURALES: - o Doña Estefanía GONZÁLEZ DELGADO. ▪ Expedición Tarjeta de Armas: - o Don Olegario LOZANO ARJONA.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

03/07/14	▪ Licencia de Obra Menor: - o Don Gregorio LÓPEZ FREISO (Expte. 111/14). - o Don Gregorio LÓPEZ FREISO (Expte. 112/14). - o Doña Raquel LUCAS SÁNCHEZ. - o Don Evaristo LÓPEZ HERRERO. ▪ Contestación escritos del P.S.O.E.: - o Registro de Entrada nº 3681.
04/07/14	▪ Contestación escritos del P.S.O.E.: - o Registro de Entrada nº 3677 y 3678. ▪ Ocupación de Vía Pública: - o Doña María CONEJO DE LA IGLESIA. ▪ Autorización de Montaje atracción de feria: - o Don Juan Nemesio MÉNDEZ TEJADA (MASTER).
07/07/14	▪ Licencia de Vado Permanente: - o Doña Rosa María PERIANES CLAROS. - o Don Domingo CARRERO PIRIS. ▪ Licencia de Obra Menor: - o Don Ángel MORETA PEÑA. ▪ Autorización de montaje atracción de feria: - o Don Nemesio MÉNDEZ TEJADA (CASTILLO HINCHABLE). - o Don Nemesio MÉNDEZ TEJADA (PISTA DE MOTOS). - o Don Eduardo DOS SANTOS BERNARDO (CASETA DE TIRO). - o Doña Yésica SÁNCHEZ CALERO (Francisco RÍOS NARANJO) (PISTA AMERICANA).
09/07/14	▪ Acordar sustitución electricista por vacaciones y abono diferencia retributiva: - o Don José Julián SÁNCHEZ HOLGADO. ▪ Autorización de montaje atracción de feria: - o Don Félix Antonio BLANCO ÁLVAREZ (PARQUE INFANTIL). - o Doña Yésica SÁNCHEZ CALERO (Francisco RÍOS NARANJO) (CASTILLO FLOTANTE). - o Don Ismael SÁNCHEZ RIVERO (PUESTO DE HELADOS). - o Don Antonio JIMÉNEZ LOZANO (TÓMBOLA EL MAÑO). - o Don Miguel RODRÍGUEZ MURILLO (PUESTO DE TURRÓN Y JUGUETES). - o Doña Dorotea TEJADA GARCÍA (PISTA DE COCHES DE CHOQUE). - o Don Arturo FIDALGO DALLLOT (CABALLITOS)



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	PONYS). - o Don Jesús ORVICH MARIN (BOLAS DE AGUA). - o Don Gregorio RÍOS VEGA (TREN DE LA BRUJA). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (CAZUELA). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (Ignacio SÁNCHEZ BLANCO) (MINI ESCALESTRIK). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (CASTILLO HINCHABLE). - o Don Fco. Javier MARTÍNEZ CAMPOS (Ana Isabel FERNÁNDEZ SÁNCHEZ) (CASTILLO HINCHABLE). - o Don Fco. Javier MARTÍNEZ CAMPOS (Ana Isabel FERNÁNDEZ SÁNCHEZ) (ZIG-ZAG). - o Doña Soraya MÉNDEZ TENA (CIRCUITO INFANTIL). - o Don Gregorio RÍOS VEGA (Don Antonio TENA ÁLVAREZ) (CASTILLO HINCHABLE). - o Don Félix SÁNCHEZ BLANCO (BABY).
10/07/14	▪ Responsabilidad Patrimonial: - o Don Javier MORA MAESTU, en representación de GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y Don Ángel Fernando MORÁN MORALEJO. ▪ Contestación escritos del P.S.O.E.: - o Registro de Entrada nº 3766. ▪ Autorización de Puesta en Marcha de Atracción de Feria: - o Don Félix SÁNCHEZ BLANCO. - o Doña Yésica SÁNCHEZ CALERO (Francisco RÍOS NARANJO). - o Don Gregorio RÍOS VEGA (Don Antonio TENA ÁLVAREZ). - o Doña Soraya MÉNDEZ TENA. - o Don Francisco Javier MARTÍNEZ CAMPOS (Ana Isabel FERNÁNDEZ SÁNCHEZ) (castillo hinchable) - o Don Francisco Javier MARTÍNEZ CAMPOS (Ana Isabel FERNÁNDEZ SÁNCHEZ) (zig-zag). - o Don Manuel MARTÍNEZ SEIJA (Pedro MARTÍNEZ CAMPO) (castillo flotante). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (Ignacio SÁNCHEZ BLANCO) (mini escalextrik). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (Castillo hinchable). - o Don Marcial SÁNCHEZ BLANCO (Cazuela).



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- o Don Juan Nemesio MÉNDEZ TEJADA (master). - o Don Nemesio MENDEZ TEJADA (castillo hinchable). - o Don Nemesio MÉNDEZ TEJADA (pista de motos). - o Don Nemesio MÉNDEZ TEJADA (pista infantil de coches). - o Don Gregorio RÍOS VEGA (Tren de la Bruja). - o Don Jesús ORVICH MARIN (bolas de agua). - o Don Arturo FIDALGO DALLOT (caballitos ponis). - o Doña Dorotea TEJADA GARCÍA (pista de coches de choque). - o Doña Yésica SÁNCHEZ CALERO (Francisco RÍOS NARANJO) (castillo flotante). ▪ Autorización de montaje atracción de feria: - o Don Pedro MARTÍNEZ SÁNCHEZ (Manuel MARTÍNEZ SEIJA) (castillo flotante).
11/07/14	▪ Autorización de montaje atracción de feria: - o Don Jesús e Ignacio MÉNDEZ TEJADA (Jesús DEL PINO SEIJA) (futbolín infantil). - o Don Jesús e Ignacio MÉNDEZ TEJADA (Dorotea Tejada García) (camas elásticas). ▪ Autorización de puesta en marcha: - o Don Jesús e Ignacio MÉNDEZ TEJADA (Dorotea TEJADA GARCÍA) (camas elásticas). - o Don Jesús e Ignacio MÉNDEZ TEJADA (futbolín infantil).
15/07/14	▪ Delegación de Tesorería acordando sustitución Tesorero y abono diferencias retributivas: ▪ Don Aurelio Francisco SÁNCHEZ HOLGADO. ▪ Contratación Monitor de Natación: ▪ Don Víctor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.
16/07/14	▪ Contratación Empleado de Centro de Recreo: Don Luís LOZANO GALLARDO. ▪ Allanamiento a la pretensión de SANI
17/07/2014	▪ Licencia Vado Permanente. Israel PÉREZ DOSANTOS
18/07/2014	▪ Interposición de Recurso Judicial contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de abril de 2014. ▪ Autorizar acceso a exp. 03/07 a interesado: ▪ Don Celso MATEOS ALEMÁN ▪ Licencia Ocupación Vía Pública con terrazas: ▪ Víctor SÁNCHEZ ANDRÉS ▪ José Carlos GONZÁLEZ RABASOT



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	▪ Conrado BARRERO CANTERO
21/07/2014	▪ Licencia Vado Permanente: Conrado BARRERO CANTERO
22/07/2014	▪ Rectificación de errores materiales Plan General Municipal de Moraleja. ▪ Baja Licencia Vado Permanente: Ramón SERRADILLA PELÁEZ. ▪ Resolución de Contrato de mutuo acuerdo con la empresa SANI (Obra de Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición ▪ Licencia de Obra Menor: ○ Pedro GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ○ Crescencio CABALLERO HERNÁNDEZ ○ Dionisia CAVA RODRÍGUEZ
23/07/2014	▪ Licencia de Obra Menor: Germán VALDÉS ANDRADA ▪ Concesión de ayudas de protección social urgente: ○ Silverio VICENTE ALFONSO ○ Contestación escritos del P.S.O.E.: Registro de Entrada nº 4084
24/07/2014	▪ Baja Licencia Vado Permanente: José LUPIÓN PIÑERO ▪ Autorización entrega de copia a interesado: ○ Don Rafael PERALES FERNÁNDEZ ▪ Licencia de Obra Menor: José María VALLE FERNÁNDEZ ▪ Acordar abono horas extraordinarias a miembros de la Policía Local y gratificación extraordinaria a Don Jesús GONZALO GONZÁLEZ.
25/07/2014	▪ Concesión de ayudas de protección social urgente: ○ Mª Vega ZAMARREÑO GARRIDO ▪ Licencia de Vado Permanente: José María SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. ▪ Contratación Bolsa Social: Mª Paz GARCÍA SERRANO ▪ Préstamo materia Ortoprotésico: María Pires. ▪ Convocatoria de selección de trabajadores, parados de larga duración, con cargo al Decreto 90/2014

***** PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión, se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- BER-OIL	3.685, 00 €
- PROYECTOS Y PERITACIONES PASCUAL, S.L.	17.529,16 €
- HIPOLITO LOZANO ROMERO	2.484,00 €
- VERBO PRODUCCIONES.....	1.633,50 €
- HNOS. HERNÁNDEZ IZQUIERDO, C.B.	359,67 €
- JUAN LUIS LEONISIO IZQUIERDO	900,00 €
- PROETUR	2.159,85 €
- ARTESANIA EN HIERRO Y MADERAS GONZÁLEZ	2.929,41 €
- ANDIDIO SALVADO RODRÍGUEZ	6.375,65 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** REPAROS DE INTERVENCIÓN A PAGO FACTURAS.-**

En aplicación de lo establecido en el artículo 215 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de los reparos formulados por la Intervención Municipal al pago de las siguientes facturas, al no adaptarse su tramitación a lo establecido en el artículo 187 de la norma antedicha y artículo 74.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, que se relacionan a continuación:

Reparo 6/2014.- Comprende el abono de pago de 203,52 € correspondiente al pago de la factura nº 2 a nombre de HONORIO PESCADOR GARRIDO (XALIMARECORD).

Reparo 7/2014.- Comprende el abono de pago de 2.178,00 € correspondiente al pago de la factura nº 019 de Óscar ROMERO CAMPOS (ROTULOS ROMERO).

Reparo 8/2014.- Comprende el abono de pago de 4.598,00 € correspondiente al pago de la factura nº 1 a nombre de HONORIO PESCADOR GARRIDO (XALIMARECORD).

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se presentaran alegaciones, ha quedado elevada a definitiva la ORDENANZA REGULADORA DE



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (CÁ CERES), cuyo texto íntegro se ha publicado en el B.O.P de Cáceres nº 134 el día 14 de julio de 2014.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** DECRETO 90/2014, DE 27 DE MAYO (CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN EN EXTREMADURA)**

La Mesa de Negociación, en sesión celebrada el pasado día 29 de junio de 2014, considerando que la subvención no cubre el total de costes laborales y ante la imposibilidad de realizar aportación municipal acordó no aplicar el Anexo I de la R.P.T. del Convenio Colectivo a las contrataciones que se realicen con cargo al Decreto 90/2014, de 27 de Mayo (Contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura).

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** RESOLUCIÓN CONTRATO ADJUDICADO A LA EMPRESA SANI**

En el expediente de resolución del contrato para la construcción y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición adjudicado a la empresa SANI, tras allanarse a la demanda interpuesta por la empresa, en consonancia con el informe emitido por la Letrada de la Diputación de Cáceres, se ha finalizado dicho expediente de mutuo acuerdo.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** PLAN GENERAL MUNICIPAL**

Se da cuenta que, con fecha veintidós de julio de dos mil catorce, por Resolución de Alcaldía, visto el escrito presentado por el equipo redactor del Plan General Municipal en el que ponen de manifiesto que se habían detectado errores materiales en el mismo, se acordó:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en el documento del Plan General Municipal de Moraleja aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 3 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Ordenar la inclusión de los documentos rectificados tanto en la página web de este Ayuntamiento, como en el ejemplar del Plan General Municipal custodiado en el Negociado de Obras, para su exposición al público.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- FIESTAS LOCALES 2015.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito recibido de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales del Gobierno de Extremadura en el que solicitan que por parte de este Ayuntamiento propongan sus dos fiestas locales para el año 2015, los miembros de la Comisión desean, como todos los años, proponer que las fiestas locales sean San Blas, día 3 de febrero, y San Buenaventura, día 14 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 148/2013, de 6 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, por unanimidad de los presentes 5 votos a favor (3 P.P.-E.U., 2 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento para su elevación a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, la declaración como fiestas locales durante el año 2015 en esta localidad, los días 3 de febrero (martes) San Blas y 14 de julio (martes) San Buenaventura.”

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención** lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

4º.- REGLAMENTO DE USO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Visto que con fecha 30 de Abril de 2.014 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó **Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura.***

*Visto que, con fecha 23 de Junio de 2014, se registró de entrada escrito de la portavoz de los concejales y concejales del PSOE del Ayuntamiento por el que presentaban **alegaciones a la aprobación provisional del reglamento de uso y***



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

utilización del salón de actos de la Casa de Cultura, y que se transcriben a continuación:

“ALEGACIÓN 1ª. Artículo 2. PRIORIDADES.

Creemos necesario modificar parcialmente las prioridades fijadas en ese apartado en los apartados a) y b).

Modificar: El apartado a) “Tendrá prioridad absoluta la propia programación cultural del centro y aquellas actividades inscritas en la Red de Teatros de Extremadura” por “Tendrá prioridad absoluta la propia programación cultura del Ayuntamiento de Moraleja, aquellas actividades inscritas en la Red de Teatros de Extremadura y otras referentes a las programaciones culturales de otras instituciones o administraciones públicas”.

El apartado b) “A continuación figurarán las actividades programadas por las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento” por “A continuación figurarán las actividades programadas por la Universidad Popular, la Biblioteca Pública y los centros educativos de la localidad”.

ALEGACIÓN 2ª. 3.- SOLICITUDES

En este apartado debería ampliarse también a las Instituciones como entes que pueden solicitar el salón de actos junto con asociaciones culturales y colectivas sociales.

ALEGACIÓN 3ª. 3.- SOLICITUDES

En este apartado aparece la dirección y no queda muy claro a quien corresponde este cargo ya que en el organigrama del Ayuntamiento no existe este puesto de trabajo, por tanto creemos que debe cambiarse por el de *Alcaldía o Concejalía delegada*.

ALEGACIÓN 4ª. 3.- SOLICITUDES

Debería adjuntarse al Reglamento una instancia tipo donde se recojan todos los datos exigidos en la ordenanza, para la petición por escrito del salón de actos.

ALEGACIÓN 5ª. 4.- HORARIO

Creemos que en este apartado debe darse una nueva redacción porque como ya dijimos en pleno la restricción de horario no es buena para promover, impulsar y apostar por el desarrollo de actividades, sobretodos aquellas que realizan los colectivos y asociaciones de la localidad, y que en su mayoría se hacen de forma altruista y después de la jornada de trabajo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por ello proponemos la siguiente redacción:

“El horario de la Casa de Cultura está establecido desde las ...(incorporar horario de apertura de la Casa de Cultura).

Se procurará que el horario en el que se desarrolle la actividad solicitada coincida con el establecido, pero si esto no es posible el Ayuntamiento arbitrará las medidas necesarias para su normal desarrollo con el personal adecuado.

ALEGACIÓN 5ª. 5.- PLAZO DE SOLICITUD

Nos parece importante que desde las instituciones apostemos siempre por la cultura y la participación ciudadana y no cerremos las puertas a ello por razones de tipo administrativo. Pueden surgir actividades ocasionales no previstas inicialmente por una asociación o entidad (charlas, conferencias, presentaciones de libros, etc.) y en caso de tener que hacer la petición con 15 días de antelación supondría no poder llevarla a cabo. Por ello proponemos un cambio de redacción de este punto:

Modificar “El plazo de solicitud de utilización del Salón de Actos, será como mínimo de 15 días de antelación respecto a la fecha de celebración del acto solicitado. Serán desestimadas todas aquellas solicitudes que o se presenten dentro del plazo establecido. Todas las peticiones deberán registrarse en el registro de entrada del Ayuntamiento, teniéndose que consultar con anterioridad en la Casa de Cultura la disponibilidad de la fecha a solicitar. Estas peticiones serán contestadas por escrito en el plazo máximo de 7 días”, por

“La solicitud para uso del salón de actos deberá hacerse con la antelación suficiente para la organización del evento en cuestión, estableciéndose un tiempo mínimo de 7 días para ello. En caso de que este tiempo sea menor y el salón de actos esté disponible, la entidad peticionaria en la persona que presenta la solicitud motivará el hecho para poder de esta manera acceder a su petición.

Todas las peticiones deberán presentarse en la oficina de registro del Ayuntamiento, teniéndose que consultar con anterioridad a la persona responsable de la Casa de Cultura su disponibilidad de la fecha a solicitar. Estas peticiones serán contestadas por escrito en un plazo de tres días y en caso de estar libre el salón de actos para la fecha pedida se hará en el momento de la consulta, teniendo en todos los casos que registrar la petición por la entidad peticionaria”.

ALEGACIÓN 6ª. 6.-OBLIGACIONES

En este apartado creemos que sobra todo el párrafo cuarto “En todo momento se respetarán las instalaciones interiores y exteriores de la Casa de Cultura, sin que se puedan pegar carteles, colocar propaganda o introducir elementos, materiales u objetos que no hayan sido autorizados. El incumplimiento de este punto podrá originar la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

suspensión inmediata del acto” pues supone una repetición de los párrafos anteriores y carece por tanto de ningún sentido, convirtiéndose en una reiteración de los preceptos anteriores, donde se obliga a los colectivos a respetar las actividades y normas de funcionamiento interno del centro, así como todas sus instalaciones y equipos allí contenidos y se advierte que la trasgresión de estas normas o su incumplimiento podrá originar la suspensión inmediata de la autorización obtenida para el desarrollo de actividades en el Salón de Actos.”.

Suficientemente debatido el Asunto a criterio de la Presidencia y sometido a votación, la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.P.-E.U. y 2 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 1ª. Artículo 2. PRIORIDADES:

- A) ESTIMAR la modificación de la redacción del art. 2.a)
- B) DESESTIMAR la propuesta de redacción del art. 2.b)
- C) Dar una nueva redacción al artículo 2.b y 2.c:
- D) Nueva redacción del artículo 2.- PRIORIDADES

Será prioritaria la utilización del Salón de actos a los siguientes fines:

- a) *Tendrán prioridad absoluta la propia programación cultural del Ayuntamiento de Moraleja, aquellas actividades inscritas en la Red de Teatros de Extremadura y otras referentes a las programaciones culturales de otras instituciones o administraciones públicas.*
- b) A continuación figurarán las actividades programadas por la *Universidad Popular, Biblioteca Pública* y por las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento.
- c) Las actividades solicitadas por *los Centros Educativos, Asociaciones Culturales y Colectivos Sociales* pertenecientes a Moraleja.
- d) En último lugar, se considerarán aquellas solicitudes de asociaciones, grupos o colectivos sociales que no pertenezcan a nuestro municipio.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 2ª. 3.- SOLICITUDES

ESTIMAR la modificación propuesta y por consiguiente sustituir “dirección” por “*Alcaldía y/o Concejalía Delegada de Cultura*”.

TERCERO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 4ª. 3.- SOLICITUDES

DESESTIMAR la petición de “*adjuntar al reglamento una instancia tipo donde se recojan todos los datos exigidos en la ordenanza para la petición por escrito del salón de actos*” por entender que las solicitudes se pueden realizar en el modelo estándar de instancia que se facilita en el Registro General.

CUARTO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 5ª. 4.- HORARIO

ESTIMAR PARCIALMENTE dando la siguiente nueva redacción al artículo 4.- HORARIO:

El horario en el que se desarrollará la actividad solicitada deberá coincidir *principalmente* con el normal de apertura del centro, *pero si esto no es posible el Ayuntamiento arbitrará las medidas necesarias para su normal desarrollo con el personal adecuado.*

QUINTO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 5ª. 5.- PLAZO DE SOLICITUD

ESTIMAR la alegación formulada y establecer como nuevo plazo de solicitud el de *siete días*.

SEXTO.- RESPECTO DE LA ALEGACION 6ª. 6.- OBLIGACIONES

A) Cambiar “Dirección” por “*Alcaldía y/o Concejalía Delegada de Cultura*”.

B) DESESTIMAR la propuesta de suprimir el párrafo cuarta por entender que el mismo no es reiterativo.

**** Habiéndose acordado en Comisión que la alegación Sexta se volvería a ver, se consulta con la responsable del Aula de Cultura que, tras contactar con la Concejala Delegada de Cultura, confirma que se mantiene la propuesta de *desestimar* la alegación sexta.**

SÉPTIMO.- Adjuntar como Anexo al presente acta el texto completo con la nueva redacción.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*** Aclarado, a petición de la Sra. PASCUAL, que se ha producido un error al transcribir el texto toda vez que la alegación 5ª.5.- Plazo de solicitud fue estimada en su totalidad.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención** lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS O DE AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en consonancia con el informe emitido por la Técnico encargada del Catastro Municipal, por 3 fotos a favor (3 P.P.-E.U.), 2 abstenciones (2 P.S.O.E.) y 0 votos en contra, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la tarifa del concepto “Certificaciones gráficas y descriptivas de vivienda y otras construcciones, así como de parcelas y solares, catastro ... etc.” del art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de Documentos Administrativos o de Autoridades Locales a instancia de parte con el siguiente contenido:

<i>Certificaciones gráficas y descriptivas de viviendas y otras construcciones, así como de parcelas y solares, catastro ...etc</i>	<i>5,00 €</i>
--	----------------------

A continuación toma la palabra Doña Teresa ROCA GONZALO manifestando que su grupo está de acuerdo con la bajada del importe de esta tasa, que podía ser incluso más, pero que van a votar en contra porque, como ya dijeron en su día, era una carga para los ciudadanos de Moraleja que tienen que pagar por las cosas que necesitan de este Ayuntamiento.

Responde Don Rubén BLANCO GÓMEZ diciendo que se ha detectado la necesidad de modificar un apartado de esta tasa y en consonancia con los informes técnicos se procede a ajustar la misma.

Suficientemente debatido el asunto por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 6 votos en contra (6 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Justificación de la urgencia:

Toma la palabra D. Juan David PEREZ CHAPARRO diciendo que es una moción que presenta este Grupo en relación al arreglo de la carretera que une Moraleja con Vegaviana, como sabrán por los medios de comunicación se ha creado una plataforma del arreglo y entendemos la urgencia por lo siguiente: primero que Moraleja y Vegaviana han estado muchísimos años unidos y creo que debemos seguir estando unidos aunque ya no sea administrativamente pero sí vecinalmente, segundo porque de esta carretera el 75% de su trazado pertenece al término municipal de Moraleja y es una cuestión solidaria, y una tercera cuestión es porque es mucho el tráfico, el flujo de negocios entre Moraleja y Vegaviana y por último porque estamos en puertas de debatir los Presupuestos Generales del Estado y es Confederación la que tiene que dotar presupuestariamente la carretera.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: Estoy totalmente de acuerdo, pero si no recuerdo mal en el Pleno del mes de octubre o noviembre se aprobó la misma moción por lo que entiendo que se trata de ratificar la misma moción y volver a remitir otra vez el documento ya enviado en su día.

Le responde el Sr. PEREZ diciendo: Si el problema es que precisamente en octubre votamos algo en ese sentido pero no se le dotó presupuestariamente y se trata de volver a reclamar dinero.

El Sr. Alcalde le contesta: Estoy totalmente de acuerdo en transmitirla de nuevo, personalmente he reclamado el arreglo de esa carretera al Presidente de la C.H.T. y estoy totalmente de acuerdo con el arreglo y parte nos corresponde a nosotros como así le dijimos a los vecinos de Vegaviana, que muchos de ellos trabajan en nuestro municipio, vienen a nuestras tiendas.

El Sr. Pérez le dice: Se trata de reiterar a la Confederación Hidrográfica que se dote presupuestariamente el arreglo de la carretera y que se inicie cuanto antes la mejora del camino para que la Diputación de Cáceres pueda hacerse cargo como ya se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

hizo en su día de la carretera del Pantano de Borbollón, y dar traslado del acuerdo también al Ayuntamiento de Vegaviana.

Le responde que no ve inconveniente en volver a remitir el acuerdo adoptado en el Pleno del mes de octubre o noviembre.

Todos los presentes, tácitamente, muestran su conformidad con remitir de nuevo el acuerdo adoptado por el Pleno el pasado mes de agosto de 2014 a la Confederación Hidrográfica y al Ayuntamiento de Vegaviana.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en este punto van a comenzar respondiendo preguntas del Pleno anterior.

Toma la palabra D. Rubén BLANCO GÓMEZ diciendo:

A la pregunta de ¿por qué no se ha reunido la Comisión de Festejos? y lo mismo para la Feria Rayana: no se ha reunido porque con ustedes es complicado, muchas veces dicen una cosa en la Comisión y luego hacen otra, lo más reciente ha sido el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que le digo que no tiene mucho sentido que nos reunamos en una Comisión, que les exponamos unas cuestiones para que después si no es lo que ustedes quieren no sale adelante, no sirve absolutamente para nada.

A la pregunta sobre la peregrinación al INEM, falta de trabajo, cursos, etc. no sé si le gustarán más o menos las cifras que se están dando pero creo que vamos por el buen camino, si bien no estaremos satisfechos hasta que se acabe con la lacra del paro y las cifras del paro se cogen del mismo sitio de donde las cogía el Partido Socialista, son las mismas fuentes pero están cambiando los datos y se está creando empleo y mejorando la situación de España.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:

- Respecto de los horarios de la policía de San Buenaventura decirle que ha sido consensuado con el cuerpo de policía para que fueran los servicios suficientes para dar respuesta a toda la programación de San Buenaventura.

- Sobre la apertura algunos días por la empresa concesionaria de residuos: la planta ha abierto hace más o menos mes y medio y estamos tratando que cuando esté en pleno rendimiento pueda tener apertura diaria y en septiembre se dotará a dicha planta de un contenedor, que pueda ser utilizado por todos los ciudadanos de Moraleja, para depositar la poda doméstica de jardinería y pido desde aquí a todos los ciudadanos un poco de responsabilidad y que no viertan los residuos en zonas no habilitadas para ello porque se vigila y se sancionarán las infracciones.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- A la pregunta de la Sra. Roca sobre representación para un litigio con un abogado decir que al equipo de gobierno le ha parecido oportuno asignar este caso al letrado indicado puesto que ya era conocedor de este expediente y creíamos que era un expediente muy arduo y extenso y que cambiar ahora el letrado para llevar el mismo sería incongruente por nuestra parte y una irresponsabilidad y le recuerdo que en los nueve meses de su último mandato, usted designaba al letrado que le convenía, alrededor de 40.000€ en esos nueve meses por los pleitos asignados por la Junta de Gobierno.

- Lo mismo sobre la pregunta del letrado para los procesos de Bruesa, me parece oportuno asignárselo porque conoce el expediente y este equipo de gobierno, este ayuntamiento, se juega mucho en esos juicios.

- Sobre los pagos de mancomunidad de aguas realizado por este ayuntamiento en el pasado pleno se dieron las cifras al céntimo con fechas y todo ello acompañado del informe de Intervención.

Concluye preguntando si algún Concejal quiere realizar algún ruego o alguna pregunta.

**** A continuación toman la palabra los siguientes concejales:**

D. Jesús GONZALO CAMPOS:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 22/7/2014 se ha procedido a la rectificación de errores detectados en el Plan General Municipal, pregunto si hay informes técnicos y jurídicos y si sabe usted que los grafismos no son errores materiales y que por lo tanto no es lo mismo que lo se aprobó en Pleno, el art. 105.2 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC dispone que se puede rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados errores materiales de hecho o aritméticos, existentes, no gráficos, si son gráficos no son materiales o sea es cambiar las normas y yo creo que eso no lo puede hacer, lo debería hacer el Pleno.

D. Juan David PÉREZ CHAPARRO:

- Felicitar por el Proyecto Clara, creo que es algo que es positivo y bueno.

- En el próximo mes de septiembre se va a aprobar un nuevo decreto de profesionalización de monitores, nuestro Patronato de Deportes no cuenta con el personal cualificado que nos va a obligar este decreto y quería saber si habían pensado en ello y cómo afrontarlo y le ofrecemos toda la ayuda que le podamos prestar.

- A día de hoy: ¿Cuántos locales o instalaciones y personal están acreditados para el uso de los desfibriladores que se adquirieron ya hace un tiempo?.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- ¿Va a dar cuenta a este Pleno del presupuesto total de las fiestas de SBV?, total es decir: horas extras de trabajadores de este ayuntamiento, verbenas, etc.

- Le quería transmitir una pregunta que me ha hecho un chico que es ingeniero de caminos y está cobrando la friolera de 600€ por trabajar en una empresa de obras públicas, es cierto que han bajado las cifras de desempleo, pero me decía que si yo sabía que en Extremadura en el último año se han perdido 2.800.000 horas de trabajo y por qué, yo entiendo que es por la precariedad laboral que están ofreciendo a la gente que se está incorporando al mercado laboral y si usted tiene algún tipo de explicación para ello.

Doña Úrsula PASCUAL GARCIA:

- Nuevamente ruego transmita al Gobierno de Extremadura el malestar de todas personas que tenemos que peregrinar por Extremadura día sí día no al INEM cuando baja la tasa del paro.

- Tras la respuesta que me ha dado el portavoz del Partido Popular ¿sabe cuánto tiempo llevaba yo en el paro? Soy una de esas estadísticas que supuestamente trabajan ahora en Moraleja, yo no tengo trabajo y ya no estoy en esas estadísticas ¿sabe cuánto tiempo llevo? Pues llevaba 5 años y medio. No digo que ustedes manipulen las estadísticas, lo que yo digo es que no es la realidad. Antes nunca me había pasado, lo de darme de baja como demandante de empleo por estar en un curso on line y que no me avisaron que daban de baja mi demanda de empleo por estar en un curso subvencionado por el Gobierno de Extremadura, con las consecuencias que yo tengo a raíz de eso, ahora estoy como un inmigrante, sin derecho a ningún tipo de prestación o ayuda.

Don Tirso GONZALO MONTERO:

- Ruego tome las medidas necesarias para que en el balcón de la Casa Toril durante las fiestas de San Buenaventura sólo estén aquellas personas que estén autorizadas.

- Quisiera que nos informara sobre el altercado que acaeció el pasado domingo día 3 de agosto en la Alameda en la Fiesta del Agua, me han comentado que hubo una pelea, una riña, simplemente que nos informe de lo acontecido.

- Le vuelvo a rogar, con vistas al próximo curso escolar, que amplíe la partida en el próximo presupuesto para compra de material escolar libros, material fungible, para familias que lo están pasando mal de este municipio y que ese presupuesto lo ejecuten al 100%.

- Le reitero que el pasado curso escolar se produjo un agravio comparativo con los colegios de primaria porque en el C.P. Cervantes estaba aprobado el REMA, programa educativo de refuerzo y sin embargo en el Virgen de la Vega no.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Le ruego se de un paseo por Moraleja, o delegue en quien considere oportuno, y verá que hay alcantarillas defectuosas, bordillos, por ejemplo San Antonio dos alcantarillas, y si es posible se arreglen ese tipo de deficiencias.

-Y le vuelvo a rogar que para el próximo curso escolar organice y fomente la informática.

- También le ruego no cobre al ciudadano de Moraleja los trámites administrativos, yo creo que ya está bien que por un certificado de servicios prestados se tenga que pagar 10€.

- Le insisto que publique, en pro de la transparencia, las retribuciones de los miembros de esta Corporación a la página web del ayuntamiento.

Don Julio César HERRERO CAMPOS:

- Un vecino del Barrio de las Eras me preguntaba por la fuente del parque “Félix Rodríguez de la Fuente” que lleva sin funcionar 15 ó 20 días.

- Ruego traslade al Sr. Blanco referente a la no colaboración en las Comisiones que creo que la democracia está por encima de la operatividad. Las Comisiones son parte del procedimiento que se estableció para asegurarnos que la forma de gobierno fuera lo más democrática posible, aunque somos oposición somos la voz de una parte importante del pueblo ya sé que no somos la mayoría pero creo que es importante escucharnos y cuando, en el pleno pasado, le hice la sugerencia sobre la feria Rayana y la Feria de Fiestas de SBV no estaba hablando de ningún Plan de Urbanismo ni de ninguna cosa de esas. Está la Concejala de Festejos delante que me he ofrecido a reunirme con ella incluso fuera de Comisión para no ocasionar gastos al ayuntamiento, alguien que hace eso quiere colaborar no poner palos en ninguna rueda.

Doña Teresa ROCA GONZALO:

- Le reitero las preguntas que le hice el Pleno pasado y que no me ha contestado ¿cuántas solicitudes de Renta Básica no se han resuelto en nuestro pueblo? Sólo le estoy pidiendo un dato.

- Devolución del copago a nuestros mayores ¿ya le ha dicho el Consejero si se ha devuelto lo que las personas mayores han anticipado para de alguna manera pagar la sanidad pública?.

- Ruego le haga llegar al Sr. Blanco que me parece lamentable la explicación que ha dado para no reunir a las Comisiones, creo que, como ha dicho mi compañero, la democracia está por encima de que la oposición colabore o no colabore, las Comisiones se constituyen para reunirse, sino es que no tiene ningún sentido.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Por lo que respecta a los contenciosos de los que hemos hablado, me dice que ustedes contratan con quien quieran, por supuesto, yo le digo que cuando se trata de administración contra otra administración lógicamente tiene que ser una asistencia jurídica privada pero cuando estamos hablando de una administración con una persona física o con una empresa privada tenemos la defensa del gabinete jurídico de la Excm. Diputación de Cáceres y le pregunto por casos en los que podían haber recurrido a ese gabinete jurídico, que me parece un gabinete excelente, y ustedes han recurrido a un gabinete privado, los demás lo hemos hecho cuando no teníamos otra posibilidad como cuando se trata de otra administración, en el caso del Ministerio de Hacienda que pone una sanción al ayuntamiento de Moraleja es que no queda otra que contratar a un gabinete jurídico privado, pero en el caso de la administración contra una empresa como es este caso Bruesa contra el ayuntamiento de Moraleja la Diputación lo puede hacer y nos contestó en el pleno pasado que como ya llevan un caso del Ministerio de Hacienda, pero no tiene nada que ver una cosa con otra, en el caso de Sani la representación se la dado a la Diputación de Cáceres. No sé que me está contestando ni que me está diciendo. Usted ha dicho que cuando yo estaba contraté por 40.000€, le ruego me explique en qué casos yo contraté cuando podía haberlo hecho con la Diputación de Cáceres. Lo que le digo es que un caso nos va a costar 14.000€ y el otro 3.000€ + IVA, dice que nos jugamos mucho, no, los que se la juegan son todos los ciudadanos de este pueblo que son los que pagan.

**** A continuación se pasa a responder por parte de los Concejales a las preguntas formuladas:**

Doña Balbina ARROYO PUERTO: Quiero dirigirme a la Sra. Pascual y decirle que yo me encuentro también en esa peregrinación como usted dice que anda usted y me remito al año 2009, el día 16 de junio de 2008 salió una subvención de la Consejería de Cultura, recuerdo que gobernaba el partido socialista, que venía subvencionada por el Fondo Europeo, unas Jornadas de Formación Profesional que a mí me garantizaban un trabajo porque venían subvencionados hasta el año 2014, es decir, que yo hasta mediados de este mes tenía garantizado mi puesto de trabajo, fui pues a esa peregrinación de la que usted habla y ¿sabe a dónde me fui? a esa hecatombe a la que usted hace alusión gracias a su partido que era el que entonces gobernaba.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

- Las funciones de las Comisiones obligatorias son las que dictaminan los puntos del Pleno, no las informativas o puramente informativas que son reuniones. ¿El Sr. Gonzalo no se comprometió a realizar aportaciones al Plan General y no hizo ninguna? Me limito a poner sobre la mesa sus comportamientos en las Comisiones y son Comisiones Informativas obligatorias, que son las que llevan los asuntos del Pleno, el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

resto si no se convocan no pasa absolutamente nada ustedes pueden, y le repito que no son o no suelen ser en un 90% una oposición constructiva.

- En cuanto a la Casa Toril, es un edificio municipal y el equipo de gobierno y la Concejalía de Festejos invitan a quienes entienden que tienen que invitar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:

- Agradecer la felicitación por el Proyecto Clara que, como ha dicho el Concejal, el Sr. Pérez, es un gran proyecto y estamos orgullosos de que se celebre en Moraleja y se pondrá en marcha a partir del mes de septiembre.

- Sobre el decreto de profesionales deportivos se estudiará y se actuará al respecto para tomar las medidas adecuadas.

- Lo de las personas y locales en el próximo Pleno se le informará y se han impartido ya dos cursos de utilización de desfibriladores.

- El presupuesto de las fiestas cuando tengamos los resultados en el próximo Pleno se le traerá, sí le puedo decir que se ha reducido considerablemente el presupuesto de las fiestas de San Buenaventura con respecto a años anteriores.

- Lo de las 2.600.000 horas laborales que se pierden preguntaré al observatorio Público de Empleo, o al Ministro de Trabajo o al Secretario de Estado que me dé esa información.

- Sobre lo del REMA al Virgen de la Vega lo trasladaré a la Consejería de Educación porque no es competencia nuestra pero me consta que van a hacer una solicitud a ver si entre todos conseguimos que el Virgen de la Vega vuelva a tener implantado el Proyecto.

- El ruego de los trámites administrativos hemos aprobado hoy la reducción de una de esas tasas.

- Lo de la alcantarilla en la Calle San Antonio se trasladará al servicio de aguas pero estas situaciones se la puede también, como Concejal, hacer saber al servicio de aguas, o como ciudadano.

- La fuente del parque se ha arreglado ya en cinco ocasiones y se vuelve a estropear y no sabemos por qué. Los servicios eléctricos arreglaron el motor hace menos de un mes.

- La información sobre la Renta Básica se la pediremos a los servicios sociales y lo del copago en la pasada visita del Consejero se lo trasladé.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Desde este ayuntamiento la mayoría de casos se han dado encomendado a la asesoría jurídica pero esos casos en concreto no lo hemos creído conveniente por lo que le he explicado anteriormente, son procesos que se están llevando desde hace varios años desde los diferentes despachos de abogados y en el próximo pleno le traeré aquellos casos que ustedes desde Junta de Gobierno designaron un letrado.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ANEXO.-

REGLAMENTO DE USO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4.1. a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local hace corresponder a los Municipios potestades reglamentarias y de autoorganización. Calificado como bien demanial y de servicio público el patrimonio municipal susceptible de utilización por entidades vecinales, grupos, colectivos e instituciones, de acuerdo al artículo 4 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1.986, es el artículo 74.2 del mismo texto legal el que dispone que el uso de los bienes de servicio público se regirá ante todo por las normas del reglamento de Servicios de las Entidades Locales. En el artículo 33 de éste se establece que las Corporaciones Locales determinarán en la reglamentación de todo servicio las modalidades de prestación, deberes y derechos de los usuarios.

Sin perjuicio de la posterior elaboración de un Reglamento general para el uso de los bienes demaniales de servicio público del patrimonio municipal, parece procedente abordar ahora la elaboración del que regirá la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura.

1.- OBJETO

El objeto del presente reglamento es regular las condiciones de solicitud, uso y utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura de Moraleja, perteneciente al Ayuntamiento de esta localidad, conforme a las normas contenidas en este reglamento.

2.- PRIORIDADES

Será prioritaria la utilización del Salón de actos a los siguientes fines:

- a) *Tendrán prioridad absoluta la propia programación cultural del Ayuntamiento de Moraleja, aquellas actividades inscritas en la Red de Teatros de Extremadura y otras referentes a las programaciones culturales de otras instituciones o administraciones públicas.*
- b) A continuación figurarán las actividades programadas por **la Universidad Popular, Biblioteca Pública** y las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- c) Las actividades solicitadas por **los Centros Educativos**, Asociaciones Culturales y Colectivos Sociales pertenecientes a Moraleja.
- d) En último lugar, se considerarán aquellas solicitudes de asociaciones, grupos o colectivos sociales que no pertenezcan a nuestro municipio.

3.- SOLICITUDES

Podrán solicitar el Salón de Actos todas aquellas asociaciones culturales o colectivos sociales que deseen desarrollar en él actividades apropiadas a su uso y a sus instalaciones. La **Alcaldía y/o Concejalía Delegada de Cultura** podrá desestimar todas aquellas solicitudes que, a su juicio, no se ajusten o adecúen al Salón de actos o puedan poner en peligro sus instalaciones y equipos.

Una persona tendrá que figurar en la solicitud como responsable jurídico del acto a desarrollar, debiendo constar en el impreso de solicitud todos sus datos personales.

Considerando los propósitos sociales y culturales del Centro, las actividades a desarrollar en él no podrán tener carácter lucrativo de ningún tipo. Será requisito el carácter o transcendencia pública de la actividad.

Las Solicitudes se realizarán en el Ayuntamiento cumplimentando todos los datos contenidos en ella de la forma más clara y precisa posible. Se señalará el objeto de uso del salón así como el horario de inicio y finalización de la actividad, adjuntando también una breve memoria explicativa de la actividad a desarrollar.

En caso de que haya más de una solicitud para el mismo día y en horario coincidente, tendrán preferencia:

- Las solicitudes de Asociaciones y Colectivos Sociales del municipio de Moraleja.
- Las que tengan por objeto el desarrollo de actividades de naturaleza cultural.

En todo caso y en caso de coincidir varias solicitudes, se resolverán según el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.

4.- HORARIO

El horario en el que se desarrollará la actividad solicitada deberá **principalmente** coincidir con el normal de apertura del centro **pero si esto no es posible el Ayuntamiento arbitrará las medidas necesarias para su normal desarrollo con el personal adecuado.**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

5.- PLAZO DE SOLICITUD

La solicitud para uso del salón de actos deberá hacerse con la antelación suficiente para la organización del evento en cuestión, estableciéndose un tiempo mínimo de 7 días para ello. En caso de que este tiempo sea menor y el salón de actos esté disponible, la entidad peticionaria en la persona que presenta la solicitud motivará el hecho para poder de esta manera acceder a su petición.

Todas las peticiones deberán presentarse en la oficina de registro del Ayuntamiento, teniéndose que consultar con anterioridad a la persona responsable de la Casa de Cultura su disponibilidad de la fecha a solicitar. Estas peticiones serán contestadas por escrito en un plazo de tres días y en caso de estar libre el salón de actos para la fecha pedida se hará en el momento de la consulta, teniendo en todos los casos que registrar la petición por la entidad peticionaria.

6.- OBLIGACIONES

*La Asociación o colectivo solicitante está obligado a respetar las actividades y normas de funcionamiento interno del centro, así como todas sus instalaciones y equipos allí contenidos, debiendo por lo tanto atender en todo momento las indicaciones, normas y observaciones transmitidas por la **Alcaldía y/o Concejalía Delegada de Cultura** y el personal de la Casa de Cultura. La transgresión de estas normas o su incumplimiento podrá originar la suspensión inmediata de la autorización obtenida para el desarrollo de actividades en el Salón de Actos.*

Los solicitantes además de responsabilizarse directamente del orden y normal funcionamiento del acto, responden de cualquier anomalía o desperfecto que se derive del desarrollo del acto solicitado. Son así mismo los que se encargarán de ejecutar las indicaciones transmitidas por el centro.

La entidad solicitante está obligada a asegurar y mantener en todo momento el correcto desarrollo de la actividad, impidiendo irregularidades en el comportamiento de los asistentes.

En todo momento se respetarán las instalaciones interiores y exteriores de la Casa de Cultura, sin que se puedan pegar carteles, colocar propaganda o introducir elementos, materiales u objetos que no hayan sido autorizados. El incumplimiento de este punto podrá originar la suspensión inmediata del acto.

Se exigirá responsabilidad solidaria a los solicitantes y convocantes.

7.- DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto en el presente reglamento serán supletorios los Reglamentos de Servicios y Bienes de las Entidades Locales.